DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	Resolución 001 del 2 de enero de 2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	R. B. ESTAMPILLAS OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS RUBRO: 2.3.2.02.02.009 PRODUCTO: 3301087	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES DECEMBRINAS Y CARNAVAL NAVIDEÑO “BIENVENIDA A LA NAVIDAD” QUE SE LLEVARA A CABO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.	
Registro Banco De Proyectos Código BPIN	202500000045232	
Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo	Línea estratégica:	BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD
	Programa:	ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS.
Articulación con el Catálogo Presupuestal MGA	Sector	CULTURA
	Programa	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

	Producto	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES. SERVICIO DE APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO CULTURAL. SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL, Y LA CIUDADANÍA. SERVICIO DE EDUCACIÓN, INFORMAL EN ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES. SERVICIO DE DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES. SERVICIO DE APOYO AL PROCESO, DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL. SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL. SALÓN DE MÚSICA ADECUADO. SERVICIO DE EDUCACIÓN FORMAL AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA VIABILIZARÍAN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL. DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN.

	Indicador de producto	ESTUDIO Y DISEÑOS ELABORADOS. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADOS. ESTÍMULOS OTORGADOS. ENCUENTROS REALIZADOS. CURSOS REALIZADOS. PUBLICACIONES REALIZADAS. PROCESOS DE FORMACIÓN ATENDIDOS. PERSONAS BENEFICIADAS. SALÓN DE MÚSICA ADECUADO. PERSONAS CAPACITADAS. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL ASISTIDOS TÉCNICAMENTE. ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS. DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN. REALIZADOS.
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	07/11/2026	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	ANA MARIA MURILLO MORALES Directora Técnica de Deporte, Recreación y Cultura	
Modalidad de Contratación	MINIMA CUANTIA	
Tipo de Contrato:	INVITACION PUBLICA	

En cumplimiento a lo ordenado artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la 1474 de 2011y en concordancia con el SUBSECCIÓN 5, mínima cuantía, articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, esta dependencia procede a elaborar el estudio previo conveniencia para adelantar un proceso de selección de contratista bajo modalidad de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Es imperativo para la administración pública, adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, en virtud a que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales para dar efectivo cumplimiento a los fines esenciales del Estado.

Según el precepto constitucional contenido en el artículo 287 *"Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la constitución y la ley tendrán derechos tales como ejercer las competencias que le correspondan".*
Por su parte el artículo 331 de la Carta Magna consagra que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

En aras de la eficacia, eficiencia y transparencia; los entes territoriales están obligados a implementar mecanismos, planes, programas y acciones tendientes a mejorar la prestación y seguimiento de los diferentes servicios esenciales e indispensables a cargo del estado.

La Administración Municipal es la encargada de formular, adoptar, dirigir los programas relacionados con la gestión de los recursos humanos y administración de personal para el cumplimiento de las normas de función pública y carrera administrativa, el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos, así como propender por un ambiente laboral óptimo para todos los funcionarios implementando así el plan de capacitaciones y bienestar del empleado en el marco de las necesidades de la Administración Municipal de Neira, Caldas.

Es deber de la Administración Municipal, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Neira-Caldas.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

> "Artículo 2o. **Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución**; facilitar la participación de todos en las decisiones que

los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

En aras de la eficacia, eficiencia y transparencia; los entes territoriales están obligados a implementar mecanismos, planes, programas y acciones tendientes a mejorar la prestación y seguimiento de los diferentes servicios esenciales e indispensables a cargo del estado.

La Alcaldía Municipal de Neira, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de sus competencias legales, orienta su gestión al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, mediante la formulación y ejecución de programas, proyectos y estrategias que contribuyan al bienestar integral de la población. En este propósito, la cultura, el deporte, la recreación, la educación y las demás dimensiones del desarrollo social constituyen ámbitos fundamentales para promover la inclusión, fortalecer el tejido social, generar oportunidades de participación ciudadana y contribuir al desarrollo integral de las comunidades urbanas y rurales.

En este contexto, la cultura representa un componente esencial de la identidad colectiva, la memoria histórica y la construcción social de los territorios, en tanto permite preservar, transmitir y resignificar los saberes, las costumbres, las tradiciones y las expresiones artísticas que caracterizan a una comunidad. Por consiguiente, corresponde a la Administración Municipal impulsar acciones encaminadas a proteger, fomentar, divulgar y fortalecer las manifestaciones culturales del municipio, garantizando espacios de encuentro, participación y acceso a la cultura para los diferentes grupos poblacionales, así como oportunidades para el reconocimiento y la proyección de los talentos locales.

El municipio de Neira, como territorio integrante del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia, inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, posee una riqueza cultural estrechamente vinculada con la tradición cafetera, la historia local, las prácticas comunitarias y las expresiones artísticas que hacen parte de su identidad. Este reconocimiento implica un compromiso con la

salvaguardia de los valores culturales asociados al territorio y con la promoción de iniciativas que contribuyan a su apropiación social, conservación y divulgación. En consecuencia, el fortalecimiento de las tradiciones, las festividades, la música, la danza, la gastronomía y las demás manifestaciones del patrimonio cultural material e inmaterial constituye una oportunidad para preservar la memoria colectiva, transmitir los saberes entre generaciones y proyectar la identidad de Neira en los ámbitos regional, nacional e internacional.

De igual manera, el desarrollo de procesos de formación artística y cultural constituye una estrategia para promover el aprovechamiento constructivo del tiempo libre, especialmente entre los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante su vinculación a espacios de aprendizaje, creación, expresión y participación. Estas iniciativas favorecen el desarrollo de habilidades, la disciplina, la creatividad, el sentido de pertenencia y la convivencia, al tiempo que contribuyen a la construcción de entornos protectores y a la prevención de factores de riesgo social, incluido el consumo de sustancias psicoactivas. En este sentido, la promoción de actividades culturales no solo responde a la necesidad de preservar las tradiciones del municipio, sino también a su potencial para fortalecer los vínculos comunitarios y generar oportunidades de desarrollo personal y colectivo.

Resulta prioritario impulsar la programación cultural del municipio de Neira a través de acciones que preserven sus tradiciones, fomenten las artes y garanticen la participación ciudadana, en cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

En coherencia con este propósito, el Acuerdo Municipal N.° 005 del 23 de febrero de 2019 institucionalizó el carnaval navideño **“BIENVENIDA A LA NAVIDAD”**, un evento concebido para el rescate de las tradiciones locales y el sano esparcimiento de la comunidad. Esta festividad adquiere especial relevancia ante el notable flujo de visitantes y retornantes que acoge el municipio en la temporada de fin de año, exigiendo a la Administración Municipal consolidar una agenda atractiva que impulse tanto el sector cultural como el turismo y el desarrollo económico regional.

Asimismo, la ejecución de esta festividad respalda de forma directa las metas institucionales en materia de fomento, formación, estímulos, divulgación y apoyo al sector artístico local previstas en el Plan de Desarrollo vigente.

Por consiguiente, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente para contar con el soporte administrativo, financiero y operativo que garantice el desarrollo integral de esta manifestación cultural y patrimonial como lo son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Sonido P.A. 8 sistemas QRX 212 de Electro Voice 8 Sub, Eliminator KW de Electro Voice Etapa de amplificación Lab Gruppen QSC Etapa Procesos DC ONE de Electro Voice Mesa de mezcla Allen & Heart QU32 Monitores de piso 6 SX250A de Electro Voice Monitores In Ear 8 P2 4 inalámbricos Cableado 100 XLR 20 TS Extensiones 110 V Acometidas para energía Distribuidores de energía Mic 3 inalámbricos 10 Mic Vox Shure SM58 10 Mic Inst Shure SM57 2 kit de batería 10 cajas directas 20 bases Mic Iluminación Escenario 20 par led 6 Beam 6 Wash 8 Blinder 1 Consola M.touch Distribución de nergía Personal técnico 1 sonidista 1 Rodie 1 DJ 1 Luminotécnico Personal de cargue y descargue, montaje y desmontaje	1
2	Cheques de premiación de 1.30 por 40 cm	1
3	Decoración Navideña de globos y luces para la tarima	1
4	Tres Jurados para la calificación de las comparas ganadoras..	1
5	Paca de botellas de agua de 100 ml para las comparsas	1
6	Bonos de incentivos a las comparsas ganadoras 1 puesto 2.500.000 2 puesto 1.500.000 3 puesto 1.000.000 4 puesto 500.000 5 puesto 300.000	1

7	Bonos de incentivos navideñas para su fabricación y decoración apoyo $400.000 para cada comparsa que participe.	1
8	Presentación de grupo artístico de música decembrina u tropical	1
9	Animador	1 hora
10	Termo para agua en acero inoxidable de 23cm de alto x 8cm de ancho con logo de la alcaldía	1

1.1 CLASIFICACION UNSPSC

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCCIÓN
93141701	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
93131608	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES DECEMBRINAS Y CARNAVAL NAVIDEÑO "BIENVENIDA A LA NAVIDAD" QUE SE LLEVARA A CABO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá realizar el suministro de los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Sonido P.A. 8 sistemas QRX 212 de Electro Voice 8 Sub, Eliminator KW de Electro Voice Etapa de amplificación Lab Gruppen QSC Etapa Procesos	1

	DC ONE de Electro Voice Mesa de mezcla Allen & Heart QU32 Monitores de piso 6 SX250A de Electro Voice Monitores In Ear 8 P2 4 inalámbricos Cableado 100 XLR 20 TS Extensiones 110 V Acometidas para energía Distribuidores de energía Mic 3 inalámbricos 10 Mic Vox Shure SM58 10 Mic Inst Shure SM57 2 kit de batería 10 cajas directas 20 bases Mic Iluminación Escenario 20 par led 6 Beam 6 Wash 8 Blinder 1 Consola M.touch Distribución de nergía Personal técnico 1 sonidista 1 Rodie 1 DJ 1 Luminotécnico Personal de cargue y descargue, montaje y desmontaje	
2	Cheques de premiación de 1.30 por 40 cm	1
3	Decoración Navideña de globos y luces para la tarima	1
4	Tres Jurados para la calificación de las comparas ganadoras.	1
5	Paca de botellas de agua de 100 ml para las comparsas	1
6	Bonos de incentivos a las comparsas ganadoras 1 puesto 2.500.000 2 puesto 1.500.000 3 puesto 1.000.000 4 puesto 500.000 5 puesto 300.000	1
7	Bonos de incentivos navideñas para su fabricación y decoración apoyo $400.000 para cada comparsa que participe.	1
8	Presentación de grupo artístico de música decembrina u tropical	1
9	Animador	1 hora
10	Termo para agua en acero inoxidable de 23cm de alto x 8cm de ancho con logo de la alcaldía	1

2. Ejecutar oportunamente el objeto contractual dentro del plazo y las condiciones que indique el municipio.

3. Ajustarse en su totalidad a las condiciones contenidas en la propuesta hecha al municipio.

4. Entregar los elementos de acuerdo a los requerimientos y especificaciones del MUNICIPIO, y garantizando la calidad de los mismos.

5. Realizar la entrega de los materiales en marcas reconocidas del mercado.

6. Realizar la entrega total de los materiales en el lugar señalado por el supervisor del contrato.
7. El transporte, CUSTODIA y almacenamiento, hasta su entrega final, de la compra requerida, correrán por cuenta del contratista.
8. Efectuar los cambios que le requiera EL MUNICIPIO, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud elevada por el supervisor del contrato.
9. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.
10. Entregar las garantías dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de la propuesta.
11. Informar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier novedad que pueda afectar la ejecución del contrato.
12. Atender los requerimientos que haga el Supervisor con miras a mejorar el cabal cumplimiento del objeto contractual.
13. Acreditar al supervisor del contrato que se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, a través de la certificación en la que conste el cumplimiento de los mismos, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.
14. Todas las demás inherentes al objeto del contrato.

2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el correspondiente registro presupuestal como requisito de ejecución contractual.
2. Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada.
3. Realizar la aprobación de la póliza contractual siempre y cuando esté ajustada a lo requerido por la entidad, cuando a ello haya lugar.
4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
5. Realizar la supervisión del contrato.
6. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para efectos de la contratación de servicios, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia los pagos realizados por la adquisición de servicios de iguales calidades al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por los similares conceptos, así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
INVITACION PUBLICA 078-2025-MC	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE BIENES NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y SOCIALES RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS 2025.	Mínima Cuantía	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARANZAZU	$ 39.850.000
INVITACION PUBLICA ME-MC-064-2025	ORGANIZACIÓN Y SUMINISTRO PARA LA CELEBRACION DEL DIA NAVIDEÑO A LA NIÑEZ ESPINENSE ADEMAS DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS DEL AGUINALDO ESPINENSE DURANTE LA VIGENCIA 2025	Mínima Cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ESPINO	$ 34.980.200

Con sustento en lo anterior se fija el valor del contrato en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) MONTO AGOTABLE,** para el pago del suministro por la vigencia del contrato incluidos impuestos y todos los costos para la correcta ejecución del contrato; dicho presupuesto se ejecutará por el sistema de monto agotable; con respaldo en el siguiente CDP: 748 del 29 de octubre del 2026.

RUBRO	PRODUCTO	CDP	VALOR
2.3.2.02.02.009	3301087	748	$30.000.000

Teniendo como presupuesto oficial el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	Sonido P.A. 8 sistemas QRX 212 de Electro Voice 8 Sub, Eliminator KW de Electro Voice Etapa de amplificación Lab Gruppen QSC Etapa Procesos DC ONE de Electro Voice Mesa de mezcla Allen & Heart QU32 Monitores de piso 6 SX250A de Electro Voice Monitores In Ear 8 P2 4 inalámbricos Cableado 100 XLR 20 TS Extensiones 110 V Acometidas para energía Distribuidores de energía Mic 3 inalámbricos 10 Mic Vox Shure SM58 10 Mic Inst Shure SM57	1	$ 7.150.000	$ 5.500.000	$ 6.325.000

	2 kit de batería 10 cajas directas 20 bases Mic Iluminación Escenario 20 par led 6 Beam 6 Wash 8 Blinder 1 Consola M.touch Distribución de nergía Personal técnico 1 sonidista 1 Rodie 1 DJ 1 Luminotécnico Personal de cargue y descargue, montaje y desmontaje				
2	Cheques de premiación de 1.30 por 40 cm	1	$ 156.000	$ 120.000	$ 138.000
3	Decoración Navideña de globos y luces para la tarima	1	$ 520.000	$ 400.000	$ 460.000
4	Tres Jurados para la calificación de las comparas ganadoras.	1	$ 455.000	$ 350.000	$ 402.500
5	Paca de botellas de agua de 100 ml para las comparsas	1	$ 26.000	$ 20.000	$ 23.000
6	Bonos de incentivos a las comparsas ganadoras 1 puesto 2.500.000 2 puesto 1.500.000 3 puesto 1.000.000 4 puesto 500.000 5 puesto 300.000	1	$ 9.750.000	$ 7.500.000	$ 8.625.000
7	Bonos de incentivos navideñas para su fabricación y decoración apoyo $400.000 para cada comparsa que participe.	1	$ 764.706	$ 588.235	$ 676.471

8	Presentación de grupo artístico de música decembrina u tropical	1	$ 2.600.000	$ 2.000.000	$ 2.300.000
9	Animador	1 hora	$ 390.000	$ 300.000	$ 345.000
10	Termo para agua en acero inoxidable de 23cm de alto x 8cm de ancho con logo de la alcaldía	1	$ 65.000	$ 50.000	$ 57.500

En determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el estatuto tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

NOTA 01: El proponente cuya oferta sea aceptada por la entidad deberá asumir el costo del pago de las estampillas en los porcentajes y forma de pago fijada por el Estatuto Tributario Municipal.

NOTA 02: El contrato será adjudicado a la oferta más económica sin que se incurra en precio artificialmente bajo, pero el contrato será suscrito por el valor total del presupuesto estimado por la entidad y será bajo la modalidad de monto agotable.

NOTA 03: Los valores unitarios son un aproximado según las cotizaciones recibidas.

4. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO efectuará los pagos de acuerdo a las entregas parciales y recibidas a entera satisfacción por parte del Supervisor, previa certificación expedida por esta última, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1°, del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la realización de cada pago derivado del presente contrato, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

5. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el tres (03) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial.

6. **SUPERVISIÓN:**

EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del Convenio por medio de un servidor público designado por el Despacho del alcalde, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

7. SUPERVISIÓN:

EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de un servidor público designado por el Despacho del alcalde, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Contrato se ejecutará en el Municipio de Neira Caldas.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la contratación a realizar, se encuentra que es un proceso de contratación inferior al 10% de la menor cuantía; de conformidad al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de Mínima Cuantía, teniéndose en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio ofertado en la propuesta.

11.**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Perfeccionado el contrato, la Contratista en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con el decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del municipio de Neira una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de la

Contratista, al igual que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo PARÁGRAFO del artículo 85 de la ley 1474 de 2011 que establece “Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7o de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato”. así:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	20% del valor del contrato	Igual al término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato.	Igual al término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, Si__, No X está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales. En caso afirmativo describir cuales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ANA MARIA MURILLO MORALES
Dirección Técnica de Deporte, Recreación y Cultura